

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución en expediente sancionador número 231/09.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (modelo 069) que acompaña a la resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

Plazo: Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 25 de junio de 2009.—El delegado del Gobierno, P.D. el secretario general (BOC 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

Expediente: 231/2009.

Cuantía: 300,52.

Nombre y apellidos: JUAN JOSÉ PRADOS LÓPEZ.

DNI: 98001633-J.

Localidad: Barcelona.

Artículo: 146.1

09/10056

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio

conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 25 de junio de 2009.—El delegado del Gobierno, P.D. el secretario general (BOC 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

EXpte.	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/CIF	LOCALIDAD	PRECEPTO INFRG.RG.AR.	CUANTÍA EUROS
686/2009	JOSÉ MANUEL GARCIA ALONSO	76721518G	OURENSE	146.1	300,52
694/2009	ESTEBAN HONORIO CANTERO MEDIAVILLA	72115263M	RIBAMONTÁN AL MAR	96.1 Y 156.F)	300,52
709/2009	FRANCISCO JOSÉ MARTIN MARTIN	12178111W	ASTILLERO (EL)	96.1 Y 156.F)	300,52
731/2009	JONATAN LARRALDE GARCÍA	78884840S	SANTA CRUZ DE BEZANA	146.1	300,52
739/2009	JOSÉ ALBERTO JARA PEREZ	13932657Q	SAN FELICES DE BUELNA	5.3	420,71
747/2009	RICARDO FERNANDEZ BARRERA	52443174T	PIÉLAGOS	5.3	420,71
751/2009	MARIO ENRIQUE PINILLA BELEÑO	X5164344Q	VOTO	5.1.C)	420,71
754/2009	FRANCISCO J. FERNANDEZ ANUARBE	13749699T	SANTA MARÍA DE CAYÓN	146.1	420,71
760/2009	MANUEL GARCIA SALMONES	13909396P	SUANCES	146.1	300,52
762/2009	ADRIAN SANUDO PERNIA	72144042B	TORRELAVEGA	146.1	330,56
766/2009	ANTONIO RUIZ PEREZ	13744706K	SANTANDER	146.1	300,52
770/2009	ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA	72035127R	SANTANDER	146.1	360,61
776/2009	ANGEL ALBA LAMAS	10076350G	CACABELOS	146.1	330,56
778/2009	FELIX SANCHEZ GANZA	72174043C	SANTANDER	5.3	420,71
779/2009	DANIEL CLARO LARA	72392912K	SESTAO	4.1.F)	390,66
783/2009	MANUEL ANGEL GONZALEZ DIEGO	72060875N	CAMARGO	146.1	420,71
798/2009	MIGUEL ANGEL HUERTAS YANCA	34028046Y	CASTRO URDIALES	5.3	360,61
802/2009	ALVARO GARCIA FERNANDEZ	45673896J	SANTURTZI	5.1.C)	390,66
843/2009	AITOR CARRO ANTUÑANA	72575913B	TORRELAVEGA	146.1	360,61
844/2009	JONATAN HERNANDEZ HERNÁNDEZ	72073909M	SANTANDER	146.1	360,61
845/2009	ALEJANDRO FERNANDEZ SAMPEDRO	72053051P	SANTANDER	146.1	360,61
846/2009	GABRIEL HERNANDEZ GABARRI	72039992J	SANTANDER	146.1	300,52
847/2009	ROBERTO RUBIO ARROBA	72039790H	PIÉLAGOS	146.1	300,52

Santander, 25 de junio de 2009.—El delegado del Gobierno, P.D. el secretario general (BOC 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

09/10057

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Aprobación, exposición pública de las Tasas por Suministro de Agua, Basura y Alcantarillado y Canon de Saneamiento para el 2º trimestre de 2009, y apertura del periodo de cobro.

Por decreto de la Alcaldía, han sido aprobados los padrones siguientes:

- Tasa por Suministro de agua, basura y alcantarillado, 2º trimestre 2009.

- Canon de Saneamiento, 2º trimestre 2009.